



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**2486**

*Ejecución de Títulos Judiciales 249/2015*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrada del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 249/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ARSENIO MATEOS MARQUEZ contra la empresa AVANTI AVENIDA ARGENTINA CB, ATILLA EFETURK, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Acuerdo:*

a) *Declarar al ejecutado AVANTI AVENIDA ARGENTINA CB, ATILLA EFETURK en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 37.288,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.*

b) *Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVANTI AVENIDA ARGENTINA CB, ATILLA EFETURK, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 26 de febrero de dos mil dieciséis.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

